

rios que constan en el proyecto y subsidiariamente los aprobados en 27 de abril de 1960.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 13 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.013.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería y carpintería en cementerios.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería y carpintería en cementerios, bajo el tipo de 625.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 18.750 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se compromete a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto y, subsidiariamente, los aprobados en 27 de abril de 1960.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 13 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.012.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en edificios administrativos

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en edificios administrativos, bajo el tipo de 700.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 40,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se compromete a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja del por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto y subsidiariamente los aprobados en 27 de abril de 1960.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilmo. Sr. Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—986.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en instalaciones deportivas, bajo el tipo de 1.300.000 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 39.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 76,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se compromete a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja del por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto y subsidiariamente los aprobados en 27 de abril de 1960.

Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.
(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la

Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Ilmo. Sr. Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—987.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reparación de albañilería en los mercados municipales.

Se anuncia subasta, con reducción de plazos a la mitad, para contratar los trabajos de conservación y reparación de albañilería en los mercados municipales, bajo el tipo de 3.000.000 de pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto ordinario.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 90.000 pesetas; la definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 238,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y bases para el desarrollo de la contrata de conservación y reparación de, ramo de, se comprometo a ejecutar las obras que se le encomienden, con una baja de por 100 (en letras y cifras) sobre los precios unitarios que constan en el proyecto y, subsidiariamente, los aprobados en 27 de abril de 1960.

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Delegación del Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de la Casa sede Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Delegado, el día en que se cumplan los once hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 14 de febrero de 1962.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.008.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Crevillente referente a la subasta para la contratación de las obras de construcción del alcantarillado parcial (colectores generales) de esta población

El «Boletín Oficial» de la provincia de Alicante número 40 de 17 de febrero publica el anuncio de subasta para la contratación de las obras de «Construcción del alcantarillado parcial (colectores generales) de esta población», bajo el tipo de 1.614.236,36 pesetas, a la baja.

El plazo de ejecución es de ocho meses, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta el día anterior al de la subasta, la que tendrá lugar al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte laborables, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Garantía Provisional: 48.427,09 pesetas. Garantía definitiva: El 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición

«Don, que habita en, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredito con la primera copia de escritura de poder que bastantada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones

facultativas y económico-administrativas para la construcción del alcantarillado parcial (colectores generales) de Crevillente, y se comprometo a verificar las obras de referencia con estricta sujeción a lo dispuesto en los aludidos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Que se adjunta el resguardo de haber constituido el depósito provisional exigido.

Fecha y firma del licitador.»

El resto de documentación y demás requisitos aparecen especificados en el aludido «Boletín Oficial» de la provincia.

Crevillente, 19 de febrero de 1962.—El Alcalde accidental, Manuel Giménez Pastor.—768.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Elgóibar por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo de ocho días que estuvo expuesto al público el proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Carlos Casla Echarrri, así como los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación Municipal en sesión de 24 de noviembre de 1960 para la construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en el casco de esta villa y terreno radicante en el grupo de viviendas «Pedro Muguruza», por el presente y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la ejecución de dichas obras, que son las siguientes:

Construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en el terreno señalado al efecto, en el grupo de viviendas de esta villa «Pedro Muguruza».

El presupuesto de las obras, que servirá de tipo de licitación, es de un millón ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y siete pesetas setenta y siete céntimos (1.135.697,77).

Dichas obras, financiadas por el Ministerio de Educación Nacional, excelentísima Diputación de Guipúzcoa, Instituto Nacional de la Vivienda y por el Ayuntamiento de Elgóibar, serán abonadas al contratista adjudicatario de las mismas, previas las oportunas certificaciones del Arquitecto Director de las obras, de la siguiente forma:

Las subvenciones de los Organismos estatales y provinciales, a medida que sean libradas por éstos.

El importe correspondiente al Ayuntamiento de Elgóibar, la mitad, dentro del actual año 1962, y la otra mitad, dentro del primer trimestre del próximo año 1963.

Los créditos pertinentes figuran en el Presupuesto Extraordinario en trámite de aprobación.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en esta Secretaría municipal, durante las horas de once a una.

La apertura de plicas será al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de las mismas, a las doce horas.

El plazo de ejecución de las obras será de seis meses, a contar de la adjudicación definitiva de las mismas.

La fianza provisional a constituir por el licitador es el 2 por 100 del presupuesto; y la definitiva, del 5 por 100 de la cantidad en que se adjudiquen las obras.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, junto con los demás documentos del proyecto, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para la ejecución de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros por el municipio de Elgóibar, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por dicha Corporación, las acepta en todas sus partes y se comprometo a llevar a efecto las obras mencionadas en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las obligaciones de tipo laboral señaladas en las Leyes y Reglamentos vigentes, y declara estar en posesión del carnet oficial de Contratista.

Declara también no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Elgóibar, 12 de febrero de 1962.—El Alcalde, Angel Ajubita Unzueta.—751.